



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA LA CONTRATACION DE
SUMINISTRO PARA OBRAS DE
MANTENCION JARDINES INFANTILES Y
OFICINAS DEL PROGRAMA 01 DE LA
REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 070

PUERTO MONTT,

1 8 FEB 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras N° 09 de fecha 21 de Enero de 2013, el Encargado de la Sección de Cobertura e infraestructura de la Dirección regional de la JUNJI, solicita realizar contratación de Servicios de Obras de Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-4-LE13, con fecha de publicación 28 de Enero de 2013, Resolución Exenta N° 015/046 de fecha 28 de Enero de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cuatro proveedores:

NOMBRE	RUT
Sociedad Constructora Deuman Limitada	76.147.114-7
Carlos Paillaleve y compañía limitada	76.061.388-6
Juan Carlos Duhalde Romero	8.143.228-7
Marcela Martinez Muñoz y otro	53.318.561-4

5.- Que no se evalúa al proveedor Sociedad constructora Deuman Limitada, por no ofertar el plazo de ejecución exigido en el itemizado, en este caso el mismo proveedor oferta plazo de respuesta, lo que no es solicitado. Además, Sociedad constructora Deuman Limitada no sube el itemizado por cada provincia como es pedido en las Bases administrativas.



6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar de la siguiente forma:

- a) Para la Provincia de Osorno, a los proveedores: Carlos Paillaleve y compañía limitada y a Juan Carlos Duhalde Romero, ya que son los dos mejores puntajes evaluados y cumplen con lo establecido en las Bases administrativas y técnicas.
- b) Para la Provincia de Chiloé, a los proveedores: Carlos Paillaleve y compañía limitada y a Juan Carlos Duhalde Romero, ya que son los dos mejores puntajes evaluados y cumplen con lo establecido en las Bases administrativas y técnicas.
- c) Para la Provincia de Llanquihue, a los proveedores: Marcela Martinez Muñoz y otro y a Carlos Paillaleve y compañía limitada, ya que son los dos mejores puntajes evaluados y cumplen con lo establecido en las Bases administrativas y técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la contratación de Servicios de Obras para la mantención en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos bajo la modalidad de contratos de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases administrativas de la siguiente manera:

- a) Para la Provincia de Osorno, a los proveedores: Carlos Paillaleve y compañía limitada RUT 76.061.388-6 y a Juan Carlos Duhalde Romero RUT 8.143.228-7, ya que son los dos mejores puntajes evaluados y cumplen con lo establecido en las Bases administrativas y técnicas.
- a) Para la Provincia de Chiloé, a los proveedores: Carlos Paillaleve y compañía limitada RUT 76.061.388-6 y a Juan Carlos Duhalde Romero RUT 8.143.228-7, ya que son los dos mejores puntajes evaluados y cumplen con lo establecido en las Bases administrativas y técnicas.
- c) Para la Provincia de Llanquihue, a los proveedores: Marcela Martinez Muñoz y otro RUT 53.318.561-4 y a Carlos Paillaleve y compañía limitada RUT 76.061.388-6, ya que son los dos mejores puntajes evaluados y cumplen con lo establecido en las Bases administrativas y técnicas.

2.- Páguese al proveedor Carlos Paillaleve y compañía limitada RUT 76.061.388-6, Juan Carlos Duhalde Romero RUT 8.143.228-7 y a Marcela Martinez Muñoz y otro RUT 53.318.561-4, de acuerdo a los requerimientos que solicite la institución y en relación al itemizado ofertado en su respectiva propuesta económica.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en el plazo de ejecución a los servicios requeridos por la JUNJI en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

5.- El Abogado de esta Dirección regional elaborará el respectivo contrato. El proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección Regional, ubicado en Rengifo 830 Puerto Montt, dentro de los 07 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución, para la firma del documento.



6.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 y subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 001, ambos del Programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente social
Directora Regional (s)

EVC/CPC/DPV/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.